

DECRETO ALCALDICIO N° 1972

DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE INDICA Y AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUÍNOA,

29 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 1898 de fecha 22 de Julio de 2025, que autoriza patente comercial provisoria.-

b.- El Memo N° 370 de fecha 15 de Julio de 2025, del Director de Obras Municipales, señalando en el documento en los siguientes puntos :

1.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-E, del Plan Regulador Comunal, el destino comercio se encuentra permitido en la Zona Equipamiento.

2.- La propiedad rol de avalúo N° 5-24, cuenta con Permiso de Edificación N° 23 de fecha 30 de Julio de 2021 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 14 de fecha 12 de Septiembre de 2022 (Parcial).-

c.- La necesidad de rectificar la otorgación de la patente provisoria por patente comercial definitiva en virtud con lo informado en el punto 2.- por la Dirección de Obras Municipales, correspondiendo autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1898 de fecha 22 de Julio de 2023, que autoriza patente comercial provisoria.-

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "VENTA AL POR MENOR DE PLANTAS", a nombre de la persona jurídica Sres. **TIENDA DE PLANTA ESPACIO VERDE SpA., RUT. N° 78.195.234-6**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **CAUPOLICAN N° 185, LOTE 2, LOCAL N° 5**, comuna de Requínoa, en virtud con lo informado por el Director de Obras Municipales en Memo N° 370 de fecha 15 de Julio de 2025.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

DECRETO ALCALDICIO N° 1098

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,

22 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 370 de fecha 15 de Julio de 2025 del Director de Obras Municipales, en que informa:

En el punto 1.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-E del Plan Regulador Comunal, y el destino comercio se encuentra permitido en la Zona de Equipamiento.

En el punto 3.- señala que las Edificaciones fueron autorizadas con **destino Comercio**.

Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

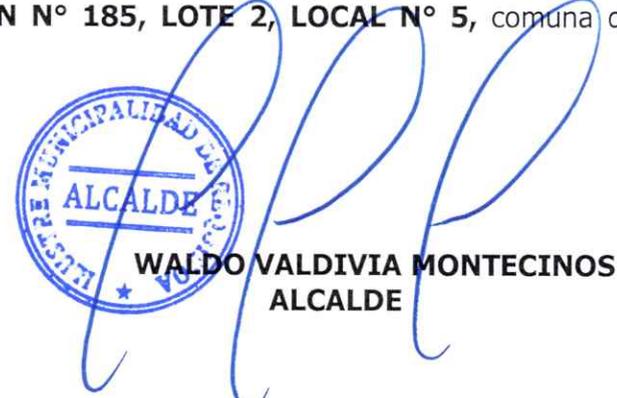
b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado con fecha 18/07/2025 en Memo N° 346 de fecha 17/07/2025 del Depto. de Rentas, y recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 18/07/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar del **18 DE JULIO DEL AÑO 2025 HASTA EL 18 DE JULIO DEL AÑO 2026**, (correspondientes al primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2025 y primer semestre del período tributario municipal año 2026), giro **"VENTA AL POR MENOR DE PLANTAS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **TIENDA DE PLANTA ESPACIO VERDE SpA., RUT. N° 78.195.234-6**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **CAUPOLICAN N° 185, LOTE 2, LOCAL N° 5**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LEYLA ESPINOZA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FMM/RUM/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.